

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1454
13 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: RUSO

CARTA DE FECHA 12 DE MAYO DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA FEDERACION DE RUSIA EN LA CONFERENCIA DE DESARME POR LA QUE SE TRANSMITEN LOS TEXTOS DEL MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE RUSIA DIRIGIDO A LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DE LAS ARMAS QUIMICAS EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES Y DEL LLAMAMIENTO DE LA DUMA ESTATAL DE LA ASAMBLEA FEDERAL DE LA FEDERACION DE RUSIA DIRIGIDO A LA CONFERENCIA

Tengo el honor de transmitirle los textos del mensaje del Presidente de la Federación de Rusia dirigido a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de las armas químicas en su primer período de sesiones y del llamamiento de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia dirigido a la Conferencia.

Le ruego que tenga a bien tomar las medidas oportunas para publicar estos textos como documentos oficiales de la Conferencia de Desarme y distribuirlos entre las delegaciones de todos los Estados miembros de la Conferencia y de los Estados no miembros que participan en su labor.

(Firmado): Grigory V. BERDENNIKOV
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de la
Federación de Rusia en la
Conferencia de Desarme

Mensaje del Presidente de la Federación de Rusia dirigido
a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención
sobre la prohibición de las armas químicas en su primer
período de sesiones

Quiero saludar de todo corazón a los participantes en el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de las armas químicas.

En Rusia se ha acogido con satisfacción la entrada en vigor el 29 de abril de 1997 de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas, destinada a eliminar toda una categoría de armas de destrucción en masa. Este acuerdo es el resultado de una labor de muchos años realizada por la comunidad internacional, en que nuestro país ha participado activamente. El objetivo principal del actual período de sesiones es garantizar una puesta en marcha segura de los mecanismos de la Convención que garanticen la eficacia y la universalidad de este acuerdo.

La Convención se ha presentado a la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia para su ratificación, y ya ha empezado la intensa labor del Parlamento de examen del documento. En su llamamiento dirigido a la Conferencia la Duma Estatal expresó su intención de concluir el proceso de ratificación de ser posible en otoño del año en curso, destacando al mismo tiempo la importancia de que en las decisiones de la Conferencia se tengan en cuenta las cuestiones que son fundamentales para Rusia.

En espera de la ratificación de la Convención, Rusia tiene la intención de abstenerse de todo acto que pudiera privar a la Convención de su objeto y propósito. Desde el momento de su firma hemos cumplido y seguiremos cumpliendo los compromisos de no desarrollar ni producir armas químicas; de no transferirlas directa o indirectamente a quienquiera que sea; de no emplear las armas químicas; de abstenernos de llevar a cabo preparativos militares para su empleo y de no ofrecer ayuda o aliento ni inducir a cualquier actividad que esté prohibida por la Convención, así como de no utilizar agentes de represión de disturbios como método de guerra. Hemos tomado medidas para que las sustancias químicas tóxicas y sus precursores se desarrollen, se produzcan, se adquieran, se almacenen, se transfieran y se empleen únicamente para fines no prohibidos por la Convención. Además, en Rusia se están llevando a cabo los preparativos para destruir en la práctica esas armas y se ha aprobado una ley federal sobre su destrucción.

Tenemos la intención de mantener una estrecha relación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de examinar con su personal directivo las formas de cooperación. Rusia estaría dispuesta a proporcionar a la Organización información sobre sus existencias de armas químicas y sobre su emplazamiento y a participar en las medidas de prestación de posible asistencia en el ámbito de la protección contra las armas químicas, así como en la cooperación económica, científica y tecnológica previstas en los artículos X y XI de la Convención. Partimos de la base de que ello contribuiría a la creación de un mecanismo que diera a Rusia la

posibilidad de participar en la preparación y adopción de las decisiones que permitan tener en cuenta los intereses políticos y de defensa de Rusia. Al mismo tiempo, se crearían las condiciones para que Rusia pudiera entrar en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y empezar a desempeñar inmediatamente una función de peso en las actividades de esa Organización. Tengo la esperanza de que durante el primer período de sesiones de la Conferencia se estudien atentamente las cuestiones que planteamos.

Quiero transmitir a los participantes en el primer período de sesiones mis deseos de éxito en su ardua labor de solucionar los problemas que tiene ante sí la Conferencia para el bien de la paz y la seguridad internacionales.

B. YELTSIN

Moscú, Kremlin, 6 de mayo de 1997

ASAMBLEA FEDERAL - PARLAMENTO DE LA FEDERACION DE RUSIA

Llamamiento de la Duma Estatal

dirigido

a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción

En relación con la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción (en lo sucesivo la Convención) y la apertura de la primera Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción (en lo sucesivo la Conferencia),

Expresando su fidelidad a las obligaciones contraídas por la Federación de Rusia en cuanto a la destrucción de las armas químicas,

Deseando contribuir a la consecución de los objetivos de la Convención,

Reconociendo la necesidad de excluir completamente, en bien de toda la humanidad, la posibilidad de que se empleen armas químicas,

Consciente de la enorme importancia internacional que reviste la ratificación de la Convención por la Federación de Rusia y por los Estados Unidos de América,

Dirigiéndose a la Conferencia de conformidad con su mandato, la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia:

Confirma, mediante la aprobación el 25 de abril de 1997 de la Ley federal sobre la destrucción de las armas químicas, su actitud positiva con respecto a la necesidad de destruir completamente las armas químicas;

Declara que ha iniciado el proceso de ratificación de la Convención, con la intención de concluirlo de ser posible en el otoño del año en curso, una vez que se hayan creado las condiciones necesarias para ello;

Señala que las dificultades que presenta la ratificación de la Convención se deben exclusivamente a la compleja situación económica en Rusia y que las previsiones del desarrollo económico en el futuro próximo no permiten suponer que aumenten drásticamente los fondos destinados a este problema;

Invita a la Conferencia a que contribuya a la creación de unas condiciones favorables para acelerar el proceso de ratificación de la Convención por la Federación de Rusia.

La Duma Estatal estima que el proceso de ratificación de la Convención por la Federación de Rusia se vería favorecido:

Si la Conferencia considerara la posibilidad de ampliar el plazo para la eliminación de las existencias de armas químicas y tuviera en cuenta asimismo los intereses de la Federación de Rusia al tomar decisiones sobre los problemas restantes, incluidos el procedimiento para el pago de las actividades de inspección, a fin de reducir la carga financiera para la parte receptora, así como la conversión de las antiguas instalaciones de producción de armas químicas;

Si la Conferencia invitara a los Estados Partes en la Convención a incrementar considerablemente su ayuda financiera a la Federación de Rusia y a buscar fuentes adicionales para esa ayuda, en particular, teniendo en cuenta las posibilidades financieras de las organizaciones internacionales.

La Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia solicita a la Conferencia que considere que las circunstancias que obstaculizan la ratificación de la Convención por la Federación de Rusia constituyen razones de fuerza mayor y, a este respecto, que contribuya en el período de ratificación de la Convención por la Federación de Rusia, a la debida participación de ésta en la elaboración y la adopción de las decisiones fundamentales, así como a su participación en los órganos directivos y ejecutivos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

La Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia declara que la decisión de ratificar la Convención se adoptará teniendo en cuenta asimismo los resultados del examen durante el primer período de sesiones de la Conferencia de las cuestiones que son fundamentales para la Federación de Rusia.

La Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia desea a la Conferencia que realice una labor fructífera en pro de la paz y el desarme, y expresa la esperanza de que las cuestiones que ha señalado se entiendan y resuelvan de manera constructiva, lo cual contribuirá a la ratificación de la Convención por la Federación de Rusia.

Moscú, 25 de abril de 1997